

---

[Descargar](#)

Publicado el:

Viernes, 31 de enero de 2025

En el [Boletín 06 de 2025](#) de la Junta Directiva del Banco de la República, se publica la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354 del 31 de enero de 2025, Asunto 2: control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Externa No. 3 del 31 de enero de 2025 de la Junta Directiva del Banco de la República, a partir del 1 de agosto de 2025 entrarán a regir los siguientes numerales de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354, correspondiente al Asunto 2: control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos del Manual del Departamento de Estabilidad Financiera. Estos cambios serán incorporados al contenido de la presente circular en la fecha de su entrada en vigencia.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Aseguradoras, Sociedades de Capitalización, Sociedades Titularizadoras, Sociedades de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales, Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos, Cámaras de Riesgo Central de Contraparte, Financiera de Desarrollo Nacional, Fondo Nacional del Ahorro, Fogafín, Fogacoop, Finagro, Findeter, Icetex, Bancóldex.

